

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Verbal Declaración de Pertenencia Rad. 11001400305320210099200

Con base en lo preceptuado en el artículo 90 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

1. Rechazar la demanda de Declaración de Pertenencia promovida por Carolina Martínez Gómez contra Nancy Cadena Gamba.

Lo anterior, en razón a que no se dio cabal cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de la demanda, respecto que se aportara certificado de tradición conforme a lo indicado en el numeral primero del auto del pasado 24 de enero, que es un certificado especial en que se indica las personas que tienen la calidad de propietarios.

2. Ordenar la devolución de la demanda y sus anexos por correo electrónico.

3. Diligenciar formato de compensación contemplado en el Acuerdo No. PSAA 06-3501 del 6 de julio de 2006 del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 40 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 11 <u>marzo</u> - 2022 Norma Constanza Martínez Garzón Secretaría</p>
